



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2017-01121 00

En atención a la solicitud realizada por la gestora judicial, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada EDY MAGALY ÁLVAREZ DÍAZ, en la dirección física Calle 66 C Sur 87 A 20 Barrio San Pedro II Bosa en Bogotá.

Por lo anterior, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 052 de hoy
12 DE JULIO DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 4037d8dc7ac00e5fdafa486b66620745320b5ff64b6b9db178edbf6a3c9b71e

Documento generado en 07/07/2022 05:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>